

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No.002 de 2024, CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR LA LORENA" DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSERCHÍA E.S.P**

En aras de dar el debido cumplimiento a los principios de la contratación privada, nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas, por los posibles proponentes en el siguiente sentido:

**OBSERVACIONES:**

De manera atenta solicito sean modificados los pliegos de condiciones referente a la experiencia general que exige "un contrato terminado y ejecutado en los últimos 2 años con años anteriores con entidades públicas "

Mi solicitud, es para que la experiencia solicitada sea ampliada a el rango de experiencia que se pide en el mercado, "el oferente deberá acredita experiencia en el mercado igual o superior a (15) años, a través del certificado de existencia y representación legal ". Para así se presente mayor pluralidad de oferentes al proceso.

Quedando así: un contrato terminado y ejecutado en los últimos 15 años con años anteriores con entidades públicas "

**RESPUESTA:**

En atención a su comunicación del 26 de junio de 2024, en la cual presenta observaciones respecto a los pliegos de condiciones, nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones.

Su solicitud se enfoca en modificar el requisito de experiencia general, buscando ampliar la participación de oferentes. Entendemos y valoramos su interés en promover una mayor pluralidad en este proceso; Sin embargo, debemos informarle que su solicitud no puede ser atendida en este momento, toda vez, que el cronograma de la Invitación Pública No. 002 de 2024, publicado el 21 de junio de 2024, estableció el 24 de junio a las 16:00 horas como fecha límite para recibir observaciones y el 25 de junio para dar respuesta a las mismas. Teniendo como conclusión que su comunicación fue recibida fuera de este plazo, lo cual imposibilita realizar modificaciones a los pliegos de condiciones en esta etapa.

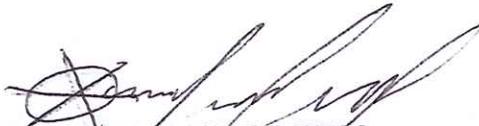
Modificar los pliegos de condiciones después del plazo establecido podría generar un trato desigual a los demás participantes y afectar la transparencia del proceso de selección. Es importante recordar que los principios de transparencia y equidad son fundamentales en la contratación pública. La

transparencia garantiza que todos los participantes tengan acceso a la misma información y que el proceso sea claro y abierto. La equidad asegura que todos los participantes sean tratados de manera justa e igualitaria, sin discriminación ni favoritismos.

Entendemos su interés en promover una mayor participación en el proceso, y valoramos su observación. No obstante, en esta instancia, debemos ceñirnos a los plazos establecidos en el cronograma para asegurar la imparcialidad y el cumplimiento de los principios de contratación pública.

Le invitamos a participar en futuros procesos de contratación de EMERCHIA E.S.P., y a estar atento a las publicaciones y cronogramas para presentar sus observaciones dentro de los plazos establecidos.

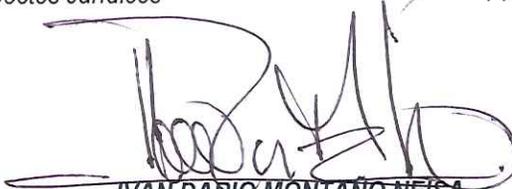
Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los veintisiete (27) días, del mes de junio del año de dos mil veinticuatro (2024).



**JAÍME ALEXIS CASTRO SANTOS**  
Director Jurídico y de Contratación  
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos



**JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO**  
Directora Administrativa y Financiero  
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros



**IVAN DARIO MONTAÑO NEISA**  
Director Técnico Operativo  
Proyecto y revisó: aspectos técnicos

Proyectó: Ana María Meza Sánchez / Contratista Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos) 